
DECRETO N° 366

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I.- Que de conformidad con el artículo 131, Ordinal 22° de la Constitución de la República, es facultad de este Órgano de Estado, conceder a personas o poblaciones, títulos, distinciones honoríficas y gratificaciones, compatibles con la forma de gobierno establecida, por servicios relevantes prestados a la Patria.
- II.- Que el artículo 6, literal a) de la Ley de Distinciones Honoríficas, Gratificaciones y Títulos, establece que las distinciones honoríficas de "Hijo o Hija Meritísima de El Salvador", constituyen una altísima distinción y se otorgarán a las personas salvadoreñas que se dediquen o se hayan dedicado a la práctica de actividades humanitarias y altruistas, o por sus trascendentales aportes o servicios al conocimiento humano, de un modo tal, que dicho aporte represente un beneficio nacional, regional o universal.
- III.- Que la Condesa Consuelo Suncín de Saint-Exupéry, nacida el 10 de abril del año 1901 en el Municipio de Armenia del Departamento de Sonsonate, ha sido una de las salvadoreñas que se destacó desde muy joven por ser una estudiante brillante, que graduada del Instituto Central de Señoritas gracias a su esfuerzo, determinación y excelente desempeño académico, logró obtener una beca en un colegio de las monjas ursulinas en la Ciudad de San Francisco, California, para continuar con sus estudios en los Estados Unidos de América.
- IV.- Que la Condesa Consuelo Suncín de Saint-Exupéry, representa a El Salvador internacionalmente en los campos de las artes y la literatura, por haber desarrollado una brillante trayectoria como intelectual, escritora, pintora y escultora, sobresaliendo por su voluntad de formarse académicamente y trascender las fronteras nacionales, siendo reconocida durante su estancia en países como México, Argentina y Francia, donde brillo entre la intelectualidad de la época.
- V.- Que su enigmática y encantadora personalidad, aunado a su talento, creatividad y fuerza de voluntad, estimuló y motivó a su famoso esposo el Conde, aviador y escritor Antoine de Saint-Exupéry, a quien le ayudó a tener seguridad en su escritura, convirtiéndose en un gran creador, legando de esta manera al país y a la humanidad no solamente su obra plástica y literaria, sino también su huella e influencia en una de las obras maestras de la literatura contemporánea más celebrada y leída de todos los tiempos "El Principito", de la cual es la gran inspiradora.
- VI.- Que además, la Condesa Consuelo Suncín de Saint-Exupéry, tuvo una notable trayectoria como artista plástica, pintora y escultora, con un magnetismo y una emotividad que hechizaban, habiendo sus pinturas sido expuestas en París,

Bruselas, Madrid, Estocolmo, Niza, Cannes, Nueva York y México entre otros; ganando el premio mayor de escultura en la escuela "Rincón de Bellas Artes", de París, y escribiendo el libro titulado "Oppède", que publicó en Nueva York, en el año de 1945 y "Memorias de la Rosa", una autobiografía.

- VII.- Que internacionalmente es una de las mujeres salvadoreñas más reconocida y brillante de nuestra Patria, siendo importante mencionar, que ella rechazó las imposiciones propias de los estereotipos de género llevando sus inquietudes a otros horizontes, con una voluntad de hierro y una perseverancia constante, que con su nivel intelectual, cultivó y cautivó a la sociedad más prestigiosa de Europa, que la aceptó y respetó hasta después de su fallecimiento, en su Villa de Grasse, Francia, el 28 de mayo de 1979, siendo enterrada en París como reina, en la misma tumba del célebre escritor centroamericano Enrique Gómez Carrillo, de quien fuera esposa y viuda, en el cementerio de Pere Lachaise.
- VIII.- Que en virtud de lo antes expuesto, es procedente otorgar la Distinción Honorífica post mortem, de "Hija Meritísima de El Salvador" a la Condesa Consuelo Suncín de Saint-Exupéry, en reconocimiento a sus sobresalientes aportes intelectuales en el campo de la literatura, las artes plásticas y la difusión cultural, brindados a la República de El Salvador y su población.

POR TANTO,

en uso de sus facultades Constitucionales y a iniciativa de los Diputados y las Diputadas: Lucía del Carmen Ayala de León, Yohalmo Edmundo Cabrera Chacón, Crissia Suhan Chávez García, Raúl Omar Cuéllar, Nidia Díaz, Norma Fidelia Guevara de Ramirios, Silvia Estela Ostorga de Escobar, Zoila Beatriz Quijada Solís, Nelson de Jesús Quintanilla Gómez y Jaime Gilberto Valdez Hernández.

DECRETA:

Art. 1.- Declárase a la Condesa Consuelo Suncín de Saint-Exupéry, "Hija Meritísima de El Salvador", post mortem, en reconocimiento a sus sobresalientes aportes intelectuales en el campo de la literatura, las artes plásticas y la difusión cultural, brindados a la República de El Salvador y su población.

Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA,
PRESIDENTA.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,
PRIMER VICEPRESIDENTE.

ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR,
SEGUNDA VICEPRESIDENTA.

JOSE SERAFIN ORANTES RODRIGUEZ,

NORMAN NOEL QUIJANO GONZALEZ,

TERCER VICEPRESIDENTE.

CUARTO VICEPRESIDENTE.

SANTIAGO FLORES ALFARO,
QUINTO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO FRANCISCO MATA BENNETT,
PRIMER SECRETARIO.

DAVID ERNESTO REYES MOLINA,
SEGUNDO SECRETARIO.

MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO,
TERCER SECRETARIO.

REYNALDO ANTONIO LOPEZ CARDOZA,
CUARTO SECRETARIO.

JACKELINE NOEMI RIVERA AVALOS,
QUINTA SECRETARIA.

JORGE ALBERTO ESCOBAR BERNAL,
SEXTO SECRETARIO.

ABILIO ORESTES RODRIGUEZ MENJIVAR,
SEPTIMO SECRETARIO.

JOSE FRANCISCO MERINO LOPEZ,
OCTAVO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

PUBLÍQUESE,

Salvador Sánchez Cerén,
Presidente de la República.

Ramón Arístides Valencia Arana,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

D. O. N° 99
Tomo N° 411
Fecha: 30 de mayo de 2016.

SV/pch
16-06-2016